



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION N° 853



BUENOS AIRES, 10 JUL 2008

VISTO el expediente N° 0015099/07 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias de la Seguridad y de los Derechos Humanos, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA DE SEGURIDAD y de LICENCIADO EN SEGURIDAD según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 80/07, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA ha solicitado el reconocimiento oficial de los títulos mencionados en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

JG  
PQ



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



RESOLUCION N° 853

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que tratándose de una institución legalmente constituida, que cuenta con autorización definitiva para funcionar de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, debe comunicar a esta cartera la creación de nuevas carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA ha aprobado la creación de la carrera cuyos títulos se peticionan, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc.d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada, sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA DE SEGURIDAD y de LICENCIADO EN SEGURIDAD, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias de la Seguridad y de los Derechos Humanos, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J. C. TeDESCO

RESOLUCIÓN N° 853

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

853



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA DE SEGURIDAD QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA-, Facultad de Ciencias de la Seguridad y de los Derechos Humanos.**

- Relevar e interpretar los procesos funcionales básicos de una organización, con la finalidad de diseñar sus sistemas de seguridad.
- Participar en los procesos de planificación, y/o control del diseño y en la interpretación de sistemas de seguridad, públicos y privados.
- Colaborar en los estudios técnicos-económicos de factibilidad referidos a la configuración y dimensionamiento de organizaciones de seguridad.
- Participar y asistir en la implementación de sistemas educativos en el ámbito de la Seguridad y Defensa.
- Intervenir en la gestión de niveles medios de la organización de Seguridad en la que se incorpore.
- Ejecutar estudios básicos de Seguridad y realizar inspecciones del sistema, formulando diagnósticos de la situación existente.
- Asistir en Consultorías integradas en temas de seguridad.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN SEGURIDAD QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA-, Facultad de Ciencias de la Seguridad y de los Derechos Humanos.**

- Analizar y replantear problemas de Seguridad y Defensa Nacional, con intervenciones en la interpretación de temas de Inteligencia, Criminalística, criminología y de protección y seguridad industrial.
- Asesorar en las áreas de seguridad, con aptitud de indicar la participación de otras incumbencias profesionales.
- Aplicar metodologías de investigación y abordar con idoneidad situaciones de seguridad de complejidad variada.
- Integrar Estados Mayores como analista y/o conducir equipos de trabajo en los campos de la defensa, la seguridad, la inteligencia de Estado y en las empresas y organizaciones privadas.
- Asistir en la seguridad y protección de personas y bienes, en las áreas de su incumbencia o especialización.
- Elaborar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar organizaciones, planes, programas de estudios y diseños de sistemas de seguridad.
- Asistir en la concepción y ejecución de políticas de comunicación respecto de la de prevención y detección del delito.
- Asistir en políticas penitenciarias.
- Dirigir y/o participar en equipos multidisciplinarios vinculados a la Criminología, Criminalística, Seguridad, Defensa e Inteligencia.

J. G.  
P. S.



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

853



- Asesorar en la gestión y diseños de políticas comunitarias de participación en la prevención del delito.
- Asesorar en equipos técnicos del Parlamento y comisiones de legislaciones en temas penales, procesales, criminalística, criminología, inteligencia, defensa, seguridad y otras afines a sus incumbencias.
- Asesorar en el diseño de organizaciones de seguridad pública y privada e industrial y respecto de su gestión.
- Elaborar proyectos de factibilidad técnico-económica y la habilitación institucional para empresas de seguridad privada.
- Supervisar sistemas de seguridad aplicados en la prevención y protección de personas, instalaciones bienes y empresas.
- Asesorar en general, respecto de temas vinculados a:
  - Organización empresaria de la seguridad privada.
  - Inspecciones de seguridad
  - Estudios de Contra Inteligencia
  - Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
  - Planes de estudios de cuerpos policiales y de vigilancia privada.
  - Consultorías integradas en temas de seguridad.

J 60.  
ABD.



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

853



## ANEXO II

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias de la Seguridad y de los Derechos Humanos**

**TÍTULOS: ANALISTA DE SEGURIDAD y LICENCIADO EN SEGURIDAD**

### PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------------------

#### PRIMER AÑO

001	Introducción a las Ciencias Sociales	1er. Cuatr.	3	48	-
002	Introducción a la Seguridad	1er. Cuatr.	4	64	-
003	Introducción al Planeamiento	1er. Cuatr.	3	48	-
004	Introducción al Derecho	1er. Cuatr.	3	48	-
005	Lógica	1er. Cuatr.	2	32	-
006	Derecho Político	1er. Cuatr.	3	48	-
007	Teología I	1er. Cuatr.	2	32	-
008	Introducción a la Investigación	2do. Cuatr.	3	48	-
009	Derecho Administrativo I	2do. Cuatr.	3	48	004
010	Seguridad Pública I	2do. Cuatr.	4	64	002
011	Derecho Empresario	2do. Cuatr.	3	48	004
012	Gestión Personal	2do. Cuatr.	3	48	-
013	Deontología y Derechos Humanos	2do. Cuatr.	2	32	004
014	Seguridad en el Desarrollo de Aplicaciones y Sistemas	2do. Cuatr.	4	64	-
Seminario con trabajos de campo integrado con visitas a Institutos de Formación en la Seguridad Pública y Privada				50	-

#### SEGUNDO AÑO

015	Elementos de Derecho Civil	1er. Cuatr.	3	48	004
016	Seguridad Privada I	1er. Cuatr.	4	64	002
017	Doctrina de Inteligencia	1er. Cuatr.	3	48	-
018	Técnica de Consultoría	1er. Cuatr.	3	48	-
019	Táctica	1er. Cuatr.	3	48	-
020	Derecho Constitucional I	1er. Cuatr.	3	48	006
021	Teología II	1er. Cuatr.	2	32	007
022	Introducción a la Criminalística	2do. Cuatr.	3	48	-

J.S.  
D.S.



"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación

853



Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------------------

023	Introducción a la Criminología	2do. Cuatr.	3	48	-
024	Seguridad Pública II	2do. Cuatr.	4	64	010
025	Introducción al Análisis de Riesgo	2do. Cuatr.	3	48	-
026	Conducción Táctica	2do. Cuatr.	3	48	019
027	Doctrina Social de la Iglesia	2do. Cuatr.	2	32	021
028	Seguridad Privada II	2do. Cuatr.	4	64	002
Seminario sobre Seguridad Privada Aplicada. Comprende estudios de campo con visitas a las principales Organizaciones de Seguridad Privada				90	-

**CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE ANALISTA DE SEGURIDAD:  
1500 HORAS**

#### TERCER AÑO

029	Defensa Nacional	1er. Cuatr.	4	64	027
030	Geopolítica	1er. Cuatr.	3	48	026
031	Seguridad Interior	1er. Cuatr.	4	64	028
032	Derecho Constitucional II	1er. Cuatr.	3	48	006
033	Estrategia General	1er. Cuatr.	3	48	026
034	Planeamiento para la Defensa	2do. Cuatr.	4	64	029
035	Derecho Internacional Profundizado	2do. Cuatr.	3	48	032
036	Política Continental	2do. Cuatr.	3	48	033
037	Teoría de la Decisión	2do. Cuatr.	3	48	033
038	Estadística	2do. Cuatr.	3	48	-
Seminario sobre Investigación Criminal: Comprende estudios de Campo en Instituciones Públicas de Seguridad y Penitenciaría.				90	-

#### CUARTO AÑO

039	El Factor Militar	1er. Cuatr.	3	48	026
040	Historia Militar Argentina	1er. Cuatr.	3	48	029
041	Economía Internacional	1er. Cuatr.	3	48	018
042	Inteligencia Estratégica	1er. Cuatr.	3	48	017
043	Doctrina de Fuerzas de Seguridad	1er. Cuatr.	3	48	028
044	Planeamiento de Ejercicios	2do. Cuatr.	3	48	031
045	Modelización de Sistemas de Escenarios de Crisis	2do. Cuatr.	4	64	043
046	Economía de la Empresa	2do. Cuatr.	3	48	041

I Gv  
ZG



"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación

853



Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
047	Sistemas de Defensa Comparados	2do. Cuatr.	4	64	043
048	Metodología de la Investigación Científica	2do. Cuatr.	4	64	038
049	Inglés	2do. Cuatr.	4	64	-
	Seminario sobre Defensa Nacional: Comprende estudios de Campo en Instituciones de la Defensa y Fuerzas Armadas de la Nación			90	
	TESINA			200	

*J Sú* CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN  
SEGURIDAD: 3000 Horas.

*J*  
*ABD.*  
*[Signature]*